

## Resumen de cambios a las regulaciones de cuidado infantil

El Artículo 47 del Código de Salud de la Ciudad de Nueva York ha cambiado. Conozca los *nuevos* requisitos para los sitios de cuidado infantil.

### 1. Supervisión de los niños a la llegada y a la salida

#### **Registro diario de asistencia (§47.27(a))**

- Mantener un registro diario de la asistencia, que incluya el nombre de cada niño, la hora de llegada y la hora de salida. *Nota:* En el caso de los niños que utilizan —para llegar o salir— algún servicio propio, prestado o contratado por el propietario del sitio de cuidado infantil, el registro diario de transporte puede servir como registro de asistencia.

#### **Salida de niños con acompañantes autorizados (§47.57(h)(1))**

- Mantener una lista de los nombres, la relación con el niño, la dirección y la información de contacto de todas las personas autorizadas por los padres de familia o tutores para recoger a los niños del sitio de cuidado infantil.
- *No* se deberá permitir que un niño se retire con un acompañante no autorizado.

#### **Ausencias de los niños (§47.27(c)(4) y (d))**

- Si un niño falta inesperadamente, se debe notificar de la ausencia a los padres o al tutor dentro de un plazo máximo de **una hora** después de la hora programada de llegada, por teléfono, mensaje de texto, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación inmediata. Mantenga registro de todos los intentos de notificación y de cualquier contacto con los padres o tutores.
  - Para cumplir, mantenga la información de contacto de los padres/tutores en un archivo y pídeles que la actualicen inmediatamente cuando ésta cambie.
- Cuando los padres inscriban a sus hijos por primera vez, se les debe informar que deben avisar al centro en caso de alguna ausencia no programada de sus hijos, **a más tardar, una hora después de la hora programada de llegada.**

#### **Entradas y salidas seguras de las instalaciones (§47.41(k))**

- Vigilar las entradas y salidas en todo momento, mientras esté funcionando el centro de cuidado infantil. La vigilancia de las entradas y salidas puede estar a cargo del personal o contratistas o se puede realizar mediante vigilancia electrónica.
- Mantener despejada la vista de las entradas y salidas en todo momento durante el funcionamiento. *(Fecha de vigencia: 1 de noviembre de 2015)*
- Asegurar todas las entradas con pases de identificación con clave o utilizar otra forma para limitar el acceso únicamente a personas autorizadas. *(Fecha de vigencia: 1 de noviembre de 2015)*
- Instalar barras de bloqueo en todas las puertas exteriores para impedir que los niños salgan, pero que se puedan desbloquear para permitir la salida de emergencia. *(Fecha de vigencia: 1 de mayo de 2016)*
  - Instalar las barras de bloqueo a una altura de 34 a 48 pulgadas por encima de la superficie del piso terminado, según lo requiere el Código de Construcción de la Ciudad de Nueva York de 2014 (NYC Building Code).

Sistema de pase con clave de identificación: Ejemplos aceptables



*Sistema de acceso con tarjeta de proximidad*



*Sistema de bloqueo con candado*

Barra de bloqueo: Ejemplo aceptable



## 2. Supervisión de los niños mientras se los lleve fuera del sitio (§47.57(j))

- Antes de llevar a los niños fuera del sitio (incluso si es a una ubicación cercana, como un patio de recreo o la biblioteca), se debe designar a un “coordinador de traslado”, quien será responsable de la supervisión general de los niños y del personal.
  - El coordinador de traslado debe ser un miembro del personal que acompañe a cada grupo de niños a la ubicación fuera del sitio y se podrá tomar en cuenta en las proporciones de personal-niños requeridas en § 47.23 del Código de Salud.
  - El tamaño del grupo por cada coordinador de traslado no debe ser superior a lo que se indica en § 47.23.
- Tener un sistema de conteo de niños (recuentos de nombre-cara). Se debe usar antes de abandonar el centro de cuidado infantil, al llegar a la ubicación fuera del centro, en intervalos periódicos mientras se encuentren fuera del sitio, antes de abandonar la ubicación fuera del sitio y al llegar de vuelta al centro de cuidado infantil.
- Usar ropa o algún otro artículo para identificar a cada niño con el nombre del centro de cuidado infantil y la información de contacto. El artículo no debe incluir el nombre del niño.

*Nota: Hay un documento de guía disponible para aclarar la función del coordinador de traslado y sus responsabilidades.*

## 3. Asegurar el transporte proporcionado por el centro de cuidado infantil o por contratistas

### **Registros diarios de transporte (§47.65(g))**

- Si el centro es propietario u ofrece servicios de transporte o contrata un servicio de transporte, debe mantener un registro diario de transporte que incluya:
  - Los nombres de los niños que se transportan hacia y desde el centro
  - Las fechas y las horas de entrada y salida de cada niño
  - Nombres del personal de transporte
  - Nombre, dirección e información de contacto del servicio de transporte
- Los conductores deben llenar y entregar el registro al centro cuando lleguen los niños.
- Durante la llegada y la salida, se debe supervisar los traslados mediante la identificación visual de nombre-cara y la confirmación de cada niño que se reciba del conductor o que se le entregue al conductor.
- Proporcionar al conductor una lista de los niños que debe transportar según la programación.

### **Autorizaciones del conductor (§47.19(a))**

- Exigir verificaciones de antecedentes penales y de detección de abuso infantil a las personas que transporten a los niños como un servicio contratado, proporcionado o de propiedad del centro de cuidado infantil. Esto no aplica a las personas que ofrezcan transporte coordinado de manera privada por los padres.

## 4. Plan de seguridad por escrito, expedientes médicos, almohadas y letreros de salida

- Incluir en el plan de seguridad por escrito los procedimientos para la supervisión y el control de niños en relación con el registro diario de la asistencia a través de la llegada y la salida de los niños, el transporte, la protección y la vigilancia de las instalaciones, además de las actividades fuera del sitio. También se debe detallar la función y las responsabilidades del “coordinador de traslado” y los sistemas de contabilidad (§47.11(b)(6)). *(Fecha de vigencia: a partir de la solicitud de renovación del permiso)*
- Se puede mantener los expedientes médicos de los niños y del personal en un formato electrónico, siempre que se pongan a disponibilidad del personal del Departamento de Salud durante las inspecciones o visitas. Se aceptan copias escaneadas (§47.25(d)/47.33(b)).
- Los niños menores de 2 años de edad pueden usar almohadas (§47.01(k)(10)).
- Todos los letreros de salida deben estar iluminados (§47.59(a)).

## 5. Nutrición y actividad física

### **Limitar la cantidad de jugo (§47.61(b)(2))**

- Dar jugo solamente a los niños mayores de **2 años de edad** y sólo jugo al 100 por ciento.
- No dar a los niños más de **4 onzas** de jugo al 100 por ciento al día.

### **Limitar el tiempo frente a una pantalla (§47.71(d)(2))**

- Permitir a los niños de 2 años y mayores un máximo de **30 minutos a la semana de tiempo frente a una pantalla**. El tiempo frente a una pantalla debe tener fines educativos o promover activamente el movimiento de los niños. El tiempo frente a una pantalla incluye ver televisión, videos u otras grabaciones visuales.
- No permitir tiempo frente a una pantalla a los niños menores de 2 años de edad.

### **Limitar el tiempo sedentario (§47.71(a)(4))**

- No permitir que los niños permanezcan de manera sedentaria ni se sienten pasivamente durante más de **30 minutos a la vez**, excepto durante el tiempo que está programado para descanso o siesta.
  - En esta restricción *no* se incluyen las actividades que proporcionan movimiento e interacción, como juegos de mesa, pintura y ordenar. Más bien, esta restricción limita la inactividad, como permanecer en cochecitos o sillas para automóvil usados para restringir el movimiento de los niños mientras están despiertos por razones distintas de su objetivo principal.

*Nota: Hay documentos de guía disponibles sobre las mejores prácticas de nutrición y actividad física.*

Para revisar el contenido completo de los reglamentos, los formularios importantes y los lineamientos, visite [nyc.gov/health/childcare](https://nyc.gov/health/childcare) (haga clic en “Information for Providers” (Información para los proveedores)).